
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-1944
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-279-2023.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2024.
Fecha Resolución:	18-04-2024.
Unidad Fiscalizable:	CONCEPTO SMART LA FLORIDA - IMAGINA.
Titular:	CONSTRUCTORA ALM S.A..
Instructor:	PABLO ANDRES ELORRIETA ROJAS.
Fecha Validación:	02-05-2024 15:25:03

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CONCEPTO SMART LA FLORIDA - IMAGINA.

Región: Región Metropolitana.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.

Rol Programa de Cumplimiento: D-279-2023.

Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2024.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 02-05-2024.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 02-05-2024.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 18-04-2024.

Fecha de Terminó: 06-05-2024.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 21 de febrero de 2023, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 70 dB(A); la obtención, con fecha 3 de marzo de 2023, de unos NPC de 68 dB(A) y 73 dB(A); la obtención, con fecha 6 de marzo de 2023, de unos NPC de 71 dB(A) y 74 dB(A); y, la obtención con fecha 7 de marzo de 2023, de unos NPC de 67 dB(A) y de 77 dB(A), todas las mediciones efectuadas en horario diurno, en condición externa, y en receptores sensibles ubicado en Zona III.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Controlar de manera efectiva la emisión de ruidos en el desarrollo del Proyecto en Construcción Smart La Florida

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:
Debido al desarrollo de la obra se nos ha informado que se ha generado ruidos molestos en nuestro entorno, lo que da el motivo de la notificación de la denuncia, en la cual estamos trabajando permanentemente para su solución
- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:
Desde el inicio de la obra se ha tenido presente las repercusiones que podemos generar a nuestro entorno, es por eso que desde el día uno se ha estado realizando acciones referente a la disminución del ruido que podemos generar, implementando una serie de medidas físicas y conductuales para tender al cumplimiento de la normativa las cuales se detalla en cada una de las acciones propuestas.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-Normativa de Emisión
NE-38-2011

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Se implementaron 9 biombos con placa OSB de 15mm, recubierto con lana de vidrio, forrados con malla raschel. Medidas 1,20 x 1,20, junto con aislación de mantas acústica para los biombos. Medidas 1,20 x 1.20., esto para faenas de corte de fierro, madera, picados, uso de pistolas de impacto, etc. Uso de herramientas cincelador y demoledor con sistema AVR y pistola de impacto con sistema de bajo db.
Fecha de Inicio	18-04-2024
Fecha de Término	06-05-2024
Costos Estimados	\$ 5.129.458
Comentarios	<ul style="list-style-type: none"> •Comentarios: Se implementaron 9 biombos con placa OSB de 15mm, recubiertos con lana de vidrio, forrados con malla raschel. Medidas 1,20 x 1,20, junto con aislación de mantas acústica para los biombos. Medidas 1,20 x 1.20, esto para faenas de corte de fierro, madera, picados, uso de pistolas de impacto, uso de herramientas cincelador y demoledor con sistema AVR y pistola de impacto con sistema de bajo db". •Medios de verificación: Boletas y/o facturas de compra de materiales, fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción, contenido en documento adjunto al PdC denominado 4.3- Anexo_Anexo 3 PdC.

N° Identificador	2
Acción	Instalación de un taller de corte, en las cuales se haga uso de dispositivos como sierras circulares, esmeriles angulares, paneles de madera OSB de al menos 15 mm de espesor cubiertos con lana mineras de material reutilizado.
Fecha de Inicio	18-04-2024
Fecha de Término	06-05-2024
Costos Estimados	\$ 1.132.347
Comentarios	<ul style="list-style-type: none"> •Comentarios: Instalación de un taller de corte, en las cuales se haga uso de dispositivos como sierras circulares, esmeriles angulares, paneles de madera OSB de al menos 15 mm de espesor cubiertos con lana mineras de material reutilizado. •Medios de verificación: Boletas y/o facturas de compra de materiales, fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción contenido en documento adjunto al PdC denominado 4.3- Anexo3_Anexo 5 PdC.

N° Identificador	3
Acción	El proceso de hormigonado mediante camión mixer estacionario, se realizará completamente al interior de la obra y se forrará los pontones con lana mineral y malla rachel para disminuir el impacto del ruido, zonas de bomba de hormigón se genera cierre acústico en su alrededor
Fecha de Inicio	18-04-2024
Fecha de Término	06-05-2024
Costos Estimados	\$ 2.576.569
Comentarios	<ul style="list-style-type: none"> •Comentarios: El proceso de hormigonado mediante camión mixer estacionario, se realiza completamente al interior de la obra para disminuir el impacto del ruido, zonas de bomba de hormigón se genera cierre acústico en su alrededor. •Medios de verificación: Boletas y/o facturas de compra de materiales, fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción contenido en documento adjunto al PdC denominado 4.3- Anexo3_Anexo 6 PdC.

N° Identificador	4
------------------	---

Acción	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizó una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA. La medición de ruidos se realizó por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones.
Fecha de Inicio	18-04-2024
Fecha de Término	06-05-2024
Costos Estimados	\$ 1.416.174
Comentarios	<ul style="list-style-type: none"> •Comentarios: La medición sonora fue realizada por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), conforme a la metodología del D.S. N° 38/2011 MMA desde la evaluación de 3 receptores sensibles definidos por la empresa ETFA ACUSTEC. •Medios de verificación: Factura asociada a la Orden de Compra N° 801, de fecha 28 de noviembre de 2023; Informe N° 2023_0169, ambos de la ETFA ACUSTEC.

N° Identificador	5
Acción	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la superintendencia del medio ambiente
Fecha de Inicio	18-04-2024
Fecha de Término	06-05-2024
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N°2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N°166/2018

N° Identificador	6
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exente N° 166/2018 de la SMA
Fecha de Inicio	18-04-2024
Fecha de Término	06-05-2024
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	(i) Impedimentos: se consideran como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implementa el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2024	
	Abr	May
1		
2		
3		
4		
5		
6		
R		

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular CONSTRUCTORA ALM S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-279-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2024, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 02-05-2024 15:25:03
